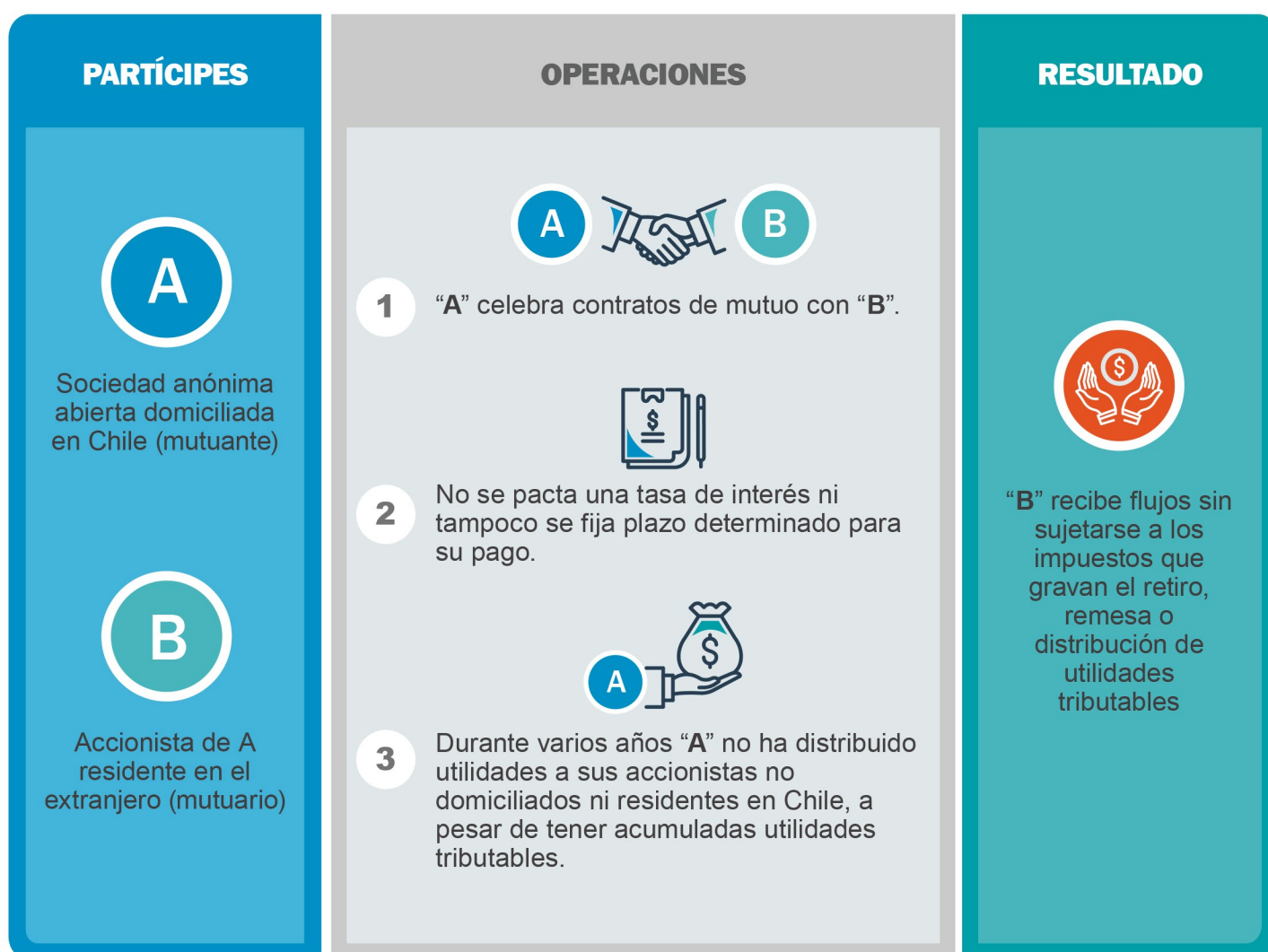


SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA EFECTÚA PRÉSTAMO A UN ACCIONISTA DOMICILIADO EN EL EXTRANJERO

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA



SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA EFECTÚA PRÉSTAMO A UN ACCIONISTA DOMICILIADO EN EL EXTRANJERO

ANÁLISIS

- ↳ Se analizarán las cláusulas del contrato de mutuo, si acaso se establecieron intereses -que sean acordes al mercado-, plazos de pago, multas o garantías en caso de incumplimiento.
- ↳ Se evaluará la política de remesas de "A" -a sus accionistas no domiciliados ni residentes en Chile- y si acaso ella posee utilidades tributables acumuladas.

EFFECTOS DEL ESQUEMA

- ↳ Evitar la aplicación del impuesto que hubiese correspondido aplicar por el reparto de utilidades desde una S.A. abierta con domicilio o residencia en Chile a un accionista residente en el extranjero.

FACULTADES DEL SERVICIO

- ↳ La sociedad que efectúa los préstamos a su accionista extranjero es una S.A. abierta -entidad expresamente excluida del supuesto del artículo 21° inciso 3° N° ii) LIR, Por lo tanto, podría evaluarse la aplicación de la norma general anti elusiva, si se verifica que mediante la celebración de los contratos de mutuo se buscaba encubrir el retiro, remesa o distribución de utilidades tributables.

NORMATIVA APLICABLE

- ↳ Artículo 4 bis, 4 ter y 4 quáter. CT. Norma General Anti Elusiva.